

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCuenta (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 28 ENE 2021

Proceso No. 11001400305020190066400

Vista las actuaciones surtidas y los documentos allegados al expediente, se decide:

1. Téngase en cuenta que el demandado WILLIAM DE JESÚS ARISTIZABAL GIRALDO se notificó personalmente del auto de admisorio el día 15 de enero de 2021, mientras el expediente se encontraba al despacho.

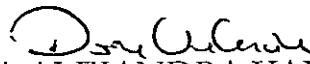
2. A quien se le advierte que el término para dar contestación a la demanda comienza a contar a partir del día siguiente a la fecha que por anotación en el estado se haga de esta providencia, Secretaria proceda de conformidad.

3. Ahora bien, revisados los documentos allegados al despacho vía digital y anexados al expediente en físico, y una vez examinados los avisos que trata el artículo 292 del Código General del Proceso allegados por la parte actora, observa el Despacho que no se le indicó a los demandados el término con el que cuenta para el retiro de las copias del traslado de la demanda o su reproducción, según lo estipula el segundo inciso del artículo 91 del Código General del Proceso.

Por lo que deberá proceder de conformidad, y realizar nuevamente la notificación que trata el Art. 292 ibídem en legal forma a los demás demandados teniendo en cuenta lo aquí dispuesto, esto con el fin de evitar futuras nulidades y garantizar el principio de publicidad y los derechos fundamentales a la defensa, contradicción y acceso a la administración de justicia.

Advirtiéndole que, como quiera que este proceso fue presentado antes de la fecha en que entró en vigencia el Decreto 806 de 2020, no se dará aplicación a dicha norma en atención a lo reglado por el artículo 40 de la Ley 153 de 1887 modificado por el Art. 624 del Código General del Proceso.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCuenta (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 2 de hoy 28 de ENE 2021, a las 8:00 a.m. 29 ENE 2021 SECRETARIA.